



VISTO

La Resolución Decanal N° 41/2009 por la que se llama a Contratación Directa por trámite simplificado -segundo llamado- para la provisión del service de los ascensores del edificio,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió a favor de la empresa OTIS SA, único proponente para esta convocatoria, solamente para los ascensores, ya que el precio para el montacargas era excesivo,

Que se cuenta con los recursos para hacer frente a la erogación,

**LA VICEDECANA DE LA**

**FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Declarar desierto el renglón N° 3 por resultar excesivo el costo del mantenimiento mensual para un montacargas.

**ARTICULO N° 2:** Adjudicar a la firma OTIS SA, por ser único oferente, la provisión del servicio de mantenimiento de los ascensores del edificio central y de los LEF, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas. El período de vigencia de esta contratación será desde el 15 de abril de 2009 al 14 de abril de 2010 y el monto de la adjudicación será de \$ 852 mensuales.

**ARTICULO N° 3:** Disponer que por el Area Económico-Financiera se procesa a la emisión de la orden de provisión, imputando el egreso en las partidas que correspondan al presupuesto en vigencia.

**ARTICULO N° 4°:** Comuníquese y archívese.

megs

Dr. WALTER A. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

CORDOBA, 13 de marzo de 2009

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.